



Dpto. Islas del Ibcuy
Tel. 95222 - C.P. 2823
Entre Ríos

Resolución N*22/94. J.F. M.V.P.-
Villa Paranacito, 31 de Mayo de 1.994.-

VISTO:

Que funcionan en nuestra localidad Centros de Rehabilitación para jóvenes adictos a la droga, y;

CONSIDERANDO:

Que los jóvenes que se tratan en dichos centros en el momento de reingresar a su vida en sociedad, como primer paso lo realizan en nuestra comunidad, sin tener la seguridad de estar totalmente curados.

Que es preocupación de muchos el rumbo que pudiese tomar nuestros jóvenes isleños los que se caracterizan por ser parte de una juventud sana y emprendedora.-

Que es obligación del Gobierno Municipal luchar por la defensa de su sociedad y preocuparse por su juventud que es el futuro de su pueblo.

Que es fundamental conocer la opinión de todos los sectores de nuestra sociedad en lo que respecta al efecto que pudiese ocasionar, en forma positiva o negativa el funcionamiento de los centros de rehabilitación para jóvenes adictos a la droga en nuestra localidad.

Que el Gobierno Municipal no puede eludir su responsabilidad al efecto y que basado en opinión responsable de su pueblo deberá tomar las medidas correspondientes al respecto.

Que una forma de participación al debate correspondiente debería producirse en una Comisión Especial, en la que se invite a participar a los distintos representantes de nuestra sociedad.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1*: Créase una Comisión Especial con el fin de expresar su opinión respecto al efecto que pudiesen ocasionar en nuestra juventud los Centros de Rehabilitación de jóvenes adictos a la droga que actualmente funcionan en nuestra localidad y aconsejar a ésta Junta de Fomento sobre las medidas que debiera tomar o no al respecto.-

//////////

//////////

ARTICULO 2*: La Comisión Especial creada en el Artículo 1* de ésta Resolución estará integrada por:

- Dos Concejales del bloque Justicialista -
- Dos Concejales del bloque de la UCR.-
- Un representante del Hospital V. Pcito -
- Un representante de la Policía de V. Pcito.-
- Un representante de la Subprefectura de V. Pcito.-
- Un representante del Juzgado de Paz.-
- Un representante de la Sria de Cultura y Promoción Humana Municipal
- Un representante de la Escuela N*1.-
- Un representante de la ENET N*1 V. Pcito.-
- Un representante de la Escuela Pcial. N*84.-
- Un representante del Profesorado para Enseñanza Primaria de V. Pcito.
- Un representante de la Cooperadora de la Escuela N*1.-
- Un representante de la Cooperadora de la ENET N*1 V. Pcito.-
- Un representante de la Cooperadora de la Escuela Pcial. N*84.-
- Un representante de la Parroquia Nuestra Señora de las Islas.-
- Un representante de la Dirección Departamental de Escuelas.-
- Un representante del Partido Justicialista.-
- Un representante del Partido de la U.C.R.-
- Un representante del Club Isleños Independiente.-
- Un representante del Club ADYCSA.-
- Un representante de la Escuela N*2 Luis Maria Drago.-
- Un representante de la Cooperadora de la Escuela N*2 Luis M. Drago.-

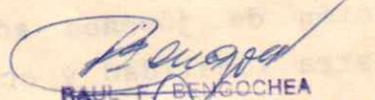
ARTICULO 3*: La comisión creada en ésta resolución deberá estar conformada y empezará a funcionar antes del 30 de Junio /94, debiendo expedirse dentro de los 60 días próximos a su primera reunión -

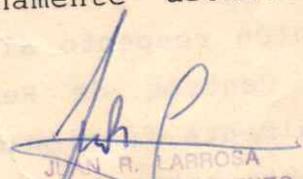
ARTICULO 4*: La forma del funcionamiento de dicha comisión será resuelta por sus integrantes, siendo requisito indispensable tener un secretario, quien será el encargado de redactar las actas correspondientes de cada una de las reuniones, las que deberán estar refrendada por todos sus integrantes y se acompañarán al elevar el documento final a la Junta de Fomento de Villa Paranacito.-

ARTICULO 5*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

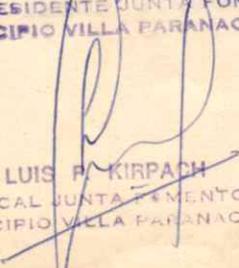
ARTICULO 6*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese -


CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS P. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO
SECRET